

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.948

RETIRO, 13 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Ord. N° 788 del 12/12/2018, de Dideco, autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

Que por razones de buen servicio el trabajo extraordinario no será

compensado con descanso complementario:

DECRETO:

1° Autorícese cometido, páguese viáticos y póngase fondos a disposición del Funcionario municipal que se indica, por cometido autorizado, a saber:

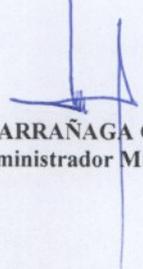
Funcionario	Fecha/ Horario	Cometido	Viáticos	Reembolso	Total
Ricardo Saldaña Araya C.I. 16.462.601-6 Conductor, grado 19	18/12/2018 08:30 a 22:30 hrs.	A Santiago, adquisición artículos para actividad municipal.	\$18.080.-	\$60.000.-	\$78.080.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" y a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegajes", gastos del cometido una vez rendidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 "Por Orden del Sr. Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal




CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
 Administrador Municipal

**I. MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 DESPACHADO
 17 DIC 2018
 OFICINA DE PARTES**

- DISTRIBUCIÓN:**
- Alcaldía
 - Interesado
 - Control Interno
 - Tesorería Municipal
 - Control asistencia
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/VNL/iep